

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 18 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda y Economía

ORDEN

Ilmo. Sr.: Patente la necesidad de establecer una regularización en los precios de venta del comercio al detall para artículos de uso y consumo no incluidos en los clasificados por la Comisión Nacional de Abastecimientos, como de comer, beber y arder,

Este Ministerio, vista la propuesta del Comité Regulador de Precios, se ha servido disponer:

Primero. Se considera precio actual de coste de un artículo puesto a la venta, el último fijado por un Organismo competente, mediante estudio razonado de los diversos factores que intervienen en la producción, debiéndolo elevar dicho Organismo al Comité Regulador de Precios, a los efectos de la presente disposición. El Comité Regulador de Precios revisará en todos los casos dicho precio de coste y propondrá su modificación, siempre que las circunstancias lo aconsejen.

Segundo. Cuando no exista precio autorizado para un artículo, tendrá que solicitar su estudio el productor o someterse a los precios de venta anteriores a 1.º de agosto de 1937, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1.º de septiembre de 1937 (*Gaceta* del 5).

Tercero. Sobre el precio de coste del artículo, el mayorista podrá recargar hasta el 10 por 100, siempre que el producto no sufra transformación, en cuyo caso habría que solicitar autorización para fijar el precio del artículo transformado.

Cuarto. El detallista deberá recargar los artículos con el tanto por ciento que resulte del movimiento de existencias y del volumen de sus gastos normales para el sostenimiento de su comercio y reposición de mercancías, pero, mientras no tenga autorización especial, este recargo no podrá exceder del 40 por 100 en cristalería, ferretería, juguetería, confecciones y novedades, calzados y artículos de lujo en general.

35 por 100, en paños y tejidos corrientes, artículos de viaje, material eléctrico y perfumería.

25 por 100 en artículos de bazar,

quincallería, mercería y géneros de punto.

Dicho detallista, mediante etiqueta adherida a cada uno de los artículos expuestos para la venta, marcará en forma visible y clara el precio a satisfacer por el público.

Quinto. El sistema de recargo expresado para pasar del precio de coste al precio de venta, se aplicará a todo el territorio leal, y cualquier alteración será siempre acordada por este Ministerio, a propuesta del Comité Regulador de Precios, como único cauce para llegar al establecimiento del precio de venta, recomendando a los Tribunales y órganos administrativos su rigurosa aplicación, sin que puedan admitirse otras modificaciones que las que acuerde este Ministerio, a propuesta de dicho Comité.

Barcelona, 10 de junio de 1938.

P. D.,
DEMETRIO TORRES

Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía.

(G. G.—20)

Consejo Provincial de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que el Pleno de este Consejo, en su sesión extraordinaria de 30 de junio último, acordó:

«Habilitar un crédito extraordinario de 300.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido en la liquidación del ejercicio de 1937, y a incorporar al capítulo VI, artículo 4.º, «Gastos generales de la Corporación», destinado a conceder a todos los empleados dependientes de la Corporación, de todas clases, una indemnización, por una sola vez y como subsidio por carestía de vida.»

Lo que se anuncia públicamente, al objeto de que si hubiera alguna reclamación a formular contra la habilitación del crédito de referencia, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1938.—El Secretario, Emilio Tomás F. de Mera.

CUERPO DE SEGURIDAD

ANUNCIO

Existiendo en la Habilitación de la Agrupación Urbana del Cuerpo de Seguridad, Grupo Uniformado, sita en Fortuny, 39, pendiente de pago diferencia de derramas de personal fallecido en el año anterior, se ruega a los familiares a quienes se les adeude alguna cantidad, se pasen por la expresada Habilitación, del 20 al 30 del actual, y horas de las diez a las trece.

(Núm. 679)

(O.—106)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia dictada en este día, en los autos que sigue don Angel Andany Sanz, contra su esposa Carmen García Colomo, sobre divorcio, y a virtud de la prueba propuesta por el actor, ha acordado se cite a dicha demandada Carmen García Colomo, como se verifica por medio de la presente, mediante ignorarse su actual paradero, para que el día 11 del actual, a las once de la mañana, comparezca en el local de dicho Juzgado, a fin de absolver posiciones, apercibida de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, seis de julio de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario
(Firmado).

(A.—150)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el

día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Pérez Altamirano (Esteban), cabo recuperador del C. R. I. M., que perteneció a la 53 Brigada Mixta, 212 Batallón, primera Compañía, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, Alcalá, 60, y ante el Delegado instructor.

(B.—508)

Palomero Navarro (Eduardo), soldado recuperador del C. R. I. M. número 1, que perteneció a la 48 Brigada Mixta, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sita en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—509)

Merchán Rodríguez (José), cabo recuperador del C. R. I. M. número 1, que perteneció a la 77 Brigada Mixta, segundo Batallón, sexta Compañía, reemplazo de 1920, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—510)

Fernández Valenzuela (Miguel), soldado recuperador del C. R. I. M. número 1, que perteneció a la 109

Brigada Mixta, tercer Batallón, cuarta Compañía, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—511)

JUZGADO NUMERO 2

Zulueta Besson (Eulogio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde, pues así lo he acordado en sumario que con el número 355 de 1936 instruyo, por hurto.

(B.—513)

JUZGADO NUMERO 6

Ruiz Fernández (Leoncio), profesión jornalero, de veinte años, que trabajaba en las obras del ferrocarril, en el pueblo de Santa Cruz de la Zarza, domiciliado últimamente en el referido pueblo, procesado, por estafa, en sumario número 374 de 1937, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para serle notificado, y llevar a efecto, el auto de su prisión, de fecha 28 de febrero último.

(B.—514)

MADRID

Moreno Carrillo (Hdefonso), Música Mayor del Colegio de Guardias Jóvenes, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—515)

Resina Dómenech (Manuel), soldado recuperador del C. R. I. M. número 1, que perteneció a la 39 Brigada Mixta, 153 Batallón, tercera Compañía, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—516)

González Fernández (Visitación), soldado recuperador del C. R. I. M. número 1, que perteneció a la 53 Brigada Mixta, 212 Batallón, segunda Compañía, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—517)

López Sánchez (Manuel), soldado del octavo Batallón de Etapas, com-

parecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—518)

MADRID

Pousa Villariño (Juan), soldado recuperador del C. R. I. M. número 1, que perteneció a la primera Brigada Mixta del cuarto Batallón, cuarta Compañía, comparecerá en esta Delegación del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Centro, sito en la calle de Alcalá, 60, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, y ante el Delegado instructor.

(B.—519)

VALENCIA

Otero Pastoriza (José), natural de Teis (Pontevedra), hijo de José y Eugenia, profesión marinero, nació el día 22 de septiembre de 1917, situación militar, reemplazo naval de 1936 y movilizado en junio de 1937, pertenecía como afiliado a una Sociedad de marineros de la C. N. T., presentado como voluntario al Ejército popular y salió del campo enemigo el día 2 de octubre de 1937, en compañía de cinco más, y al que se le sigue causa por el delito de desertión, número 761 de 1937, comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán del Cuerpo Jurídico Militar e instructor de la causa citada, don Calixto Doval Amarella, en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la zona del interior de la Demarcación de Levante, sito en el pabellón militar del Mercado Central, de esta plaza.

(Núm. 615) (B.—522)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ruiz Herráiz (Nicasio), hijo de Pelegrín y Brígida, natural de Riotajanilla, provincia de Cuenca, de veintitrés años de edad, estado soltero, de profesión labrador, actualmente soldado de la primera Compañía del Batallón de Zapadores del primer Cuerpo de Ejército, y Seguido Rodríguez (Gil), hijo de Abdón y de Sagrario, natural de Polán, provincia de Toledo, de veintiún años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, perteneciente a la misma Unidad, contra los cuales se instruye causa por desertión, comparecerán, en el término de diez días, ante don Juan Bautista Climent Beltraán, Secretario relator instructor del Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria.

(B.—526)

MADRID

Por el presente se llama, para que comparezca a declarar ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, zona interior, sito en el C. R. I. M. número 1, Ramón y Cajal, número 5 (Madrid), al soldado procedente del 70 Batallón de la 18 Brigada Mixta, José Berme-

jal Güill, con el fin de recibirle declaración en la causa número 347 que contra el mismo se sigue, por presunta desertión.

(B.—530)

GUADALAJARA

García de la Serna (Juan), de cuarenta y un años de edad, casado, de oficio albañil, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), vecino de Madrid, comparecerá ante esta Secretaría del Tribunal Militar Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando, 12, en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

(B.—533)

Del Campo Olmo (Macario), soldado de la Compañía de Zapadores de la 63 Brigada Mixta, de cuarenta y un años de edad, natural de Gumiel del Mercado (Burgos), de profesión jornalero, y que desapareció de su Unidad el día 29 de marzo del presente año, comparecerá ante esta Secretaría del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sita en la calle de Benito Hernando, 12 (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—534)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Chillón Vega (Lorenzo), soldado de la Compañía de Zapadores de la 65 Brigada Mixta, de treinta y seis años de edad, casado, de oficio albañil, natural de Castronuño (Valladolid), domiciliado en Madrid, y que desapareció de su Unidad el día 29 de marzo próximo pasado, comparecerá ante esta Secretaría del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando, 12, en el término de quince días, siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—535)

De Mena Alvarez (Salvador), soldado de la Compañía de Zapadores de la 65 Brigada Mixta, de treinta y seis años de edad, de oficio albañil, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Permanente del cuarto Cuerpo de Ejército, sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando, 12, en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

(B.—536)

MADRID

Gómez García (Pedro), hijo de Celedonio y María, natural y vecino de Ledrada (Salamanca), de treinta y dos años de edad, viajante, cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente soldado en la Brigada 41, 161 Batallón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en San Bernardo, 52 (Madrid), con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión.

(Núm. 620) (B.—537)

MADRID

González González (Pablo), de la primera Compañía del tercer Batallón de Fortificaciones, se presentará ante mí, dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a fin de prestar declaración en causa número 49 que contra el mismo me hallo instruyendo.

(B.—541)

Martínez Leal (Iluminado), Teniente del 210 Batallón de la 53 Brigada Mixta, hijo de Francisco y de Obdulia, natural de Albacete, de estado soltero, de profesión maestro, nacido el 29 de noviembre de 1914, estatura 1,700, color albino, pelo castaños, cejas pobladas, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, con una herida en una pierna, domiciliado últimamente en Albacete, al que se instruye causa por el supuesto delito de evasión al campo enemigo, comparecerá, en término de seis días, ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 630) (B.—544)

Rabadán Martín (Antonio), Sargento de la cuarta Compañía del 200 Batallón de la 53 Brigada Mixta, al que se instruye causa por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerá, en el término de seis días, ante el Delegado instructor en la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 631) (B.—545)

Fernández Navarro (Miguel), del 211 Batallón de la 53 Brigada Mixta, hijo de Manuel y de Inés, natural y vecino de Málaga, nacido el 7 de noviembre de 1913, de profesión panadero, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba cuadrada, frente ancha y aire marcial, sin más domicilio conocido que su Unidad, al que se instruye causa por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerá, en el término de seis días, ante el Delegado instructor de la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, residente en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 629) (B.—546)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202